



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 94300/87174
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes”</i>
AGENCIA	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA	Consultoría para evaluar el inventario y Plan de Acción de COP de uso industrial de acuerdo a los criterios de la Convención de Estocolmo y los parámetros internacionales, y participar en los procesos de revisión y divulgación de los planes de acción y el documento de Plan Nacional de Implementación sobre COP.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Cuatro (4) meses

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Implementación (PNI) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Desde el año 2003, el país ha desarrollado una serie de informes, estudios, documentos e implementación de acciones que han contribuido a comprender y analizar la situación nacional respecto de los contaminantes orgánicos persistentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país está obligado a elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo (PNI), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNI con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Colombia requiere actualizar el Plan Nacional de Implementación presentado en 2010 a la Convención de Estocolmo, para lo cual debe hacer una revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho documento, actualizar los inventarios de los COP que se realizaron inicialmente, llevar a cabo el inventario de los compuestos incorporados en la cuarta, quinta y sexta conferencia de las partes de la Convención y realizar las consultas que se requieren a nivel gubernamental y con los diferentes actores interesados en el país en el tema de los COP.

Con el fin de actualizar el Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo el Gobierno Colombiano presentó un proyecto al Fondo Multilateral para el Medio Ambiente Mundial para que a través de recursos de las actividades habilitadoras se financiara la actualización del PNI, el cual fue aprobado en noviembre del año 2014.

El objetivo del proyecto es actualizar los inventarios existentes de los COP, llevar a cabo los inventarios de los nuevos COP y desarrollar el Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos de la actualización del Plan Nacional de Implementación del país, tal como se especifica en el artículo 7 de la Convención, según el cual, "Las partes



revisarán y actualizará, según corresponda, su plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que se especifica en la decisión de la Conferencia de las Partes".

El proyecto está organizado en torno a cuatro componentes:

- Componente 1: Definición del plan de trabajo y el alcance para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas
- Componente 2: COP Desarrollar los Inventarios y evaluar la capacidad e infraestructura nacional.
- Componente 3: Desarrollar los planes de acción para los nuevos COP y actualizar el Plan de acción para los COP iniciales
- Componente 4: Actualizar el plan nacional de aplicación para incluir los nuevos COP

Durante el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016, se adelantaron acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos previstos para los componentes 1 y 2 en relación a la definición del plan de trabajo, organización y sensibilización de los actores involucrados y el desarrollo o actualización de los inventarios de COP y la evaluación de capacidad nacional para su monitoreo y manejo. Así mismo, se elaboraron y discutieron con los diferentes actores involucrados los planes de acción específicos para su ajuste.

Durante el año 2015 y parte de 2016 se llevó a cabo un inventario inicial de COPs de uso industrial considerando especialmente los PBDE, el PFOSF y sus derivados, estableciéndose un plan de acción para dichas sustancias el cual será incorporado en el Plan Nacional de Implementación - PNI. Teniendo en cuenta estos insumos, se requiere la evaluación de estos documentos en relación con los requerimientos de la Convención de Estocolmo, especialmente los documentos que se han derivado de las Conferencias de las Partes, las experiencias internacionales para la sustitución de estas sustancias a nivel internacional y el manejo de los residuos que los contienen.

Así mismo, se requiere contratar un profesional que elaboré los textos para elaborar un documento o cartilla con los aspectos a considerar para la identificación y gestión de los COP de Uso Industrial.

De acuerdo a lo anterior, se requiere contratar un consultor con experiencia en tratamiento de residuos peligrosos generados a nivel industrial, participación o implementación de proyectos relacionados con el cumplimiento de acuerdos o tratados internacionales relacionados con sustancias químicas o residuos peligrosos, así como en la formulación o implementación de proyectos con agencias internacionales.

2. OBJETO

Consultoría para evaluar el inventario y Plan de Acción de COP de uso industrial de acuerdo a los criterios de la Convención de Estocolmo y los parámetros internacionales, participar en los procesos de revisión y divulgación de los planes de acción y el documento de Plan Nacional de Implementación sobre COP.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones del contratista se deben cumplir los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Realizar la revisión del documento técnico derivado del proceso de elaboración del inventario inicial de COP de uso industrial principalmente como retardantes de llama, en especial los PBDE, PFOS y PFOSF.
- 2.2. Colaborar con la conformación del Panel de expertos para la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP y con la revisión e incorporación de sus contribuciones.
- 2.3. Asesorar técnicamente el desarrollo del material divulgativo sobre los COP de Uso Industrial.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES
<p>A. Realizar la revisión del documento técnico derivado del proceso de elaboración del inventario inicial y el Plan de Acción de COP de uso industrial considerando principalmente los retardantes de llama, en especial los PBDE, PFOS y PFOSF.</p>	<p>A1. Revisar los documentos de la Convención de Estocolmo que hayan surgido como resultado de las Conferencias de las Partes y del Comité de Revisión POPRC, para establecer vacíos de información y elementos que se pueden incorporar en el inventario y en el Plan de Acción de COP de uso industrial.</p> <p>A2. Hacer una revisión de experiencias internacionales sobre los inventarios, sustitución y manejo de COP de uso industrial y establecer medidas que se deben incluir en el Plan de Acción de COP de uso industrial.</p> <p>A3. Elaborar una encuesta que incluya como mínimo 10 industrias o actividades que se consideren pueden haber utilizado o estar utilizando PFOS o PFOSF en sus procesos o productos, para definir si se usan actualmente y como se han sustituido, consolidando la información e incorporandolos en el documentos de actualización del NIP.</p>
<p>B. Colaborar con la conformación del Panel de expertos para la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP y con la revisión e incorporación de sus contribuciones.</p>	<p>B1. Identificar los aspectos metodológicos a ser tenidos en cuenta para la correcta conformación del panel de expertos y para la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP.</p> <p>B2. Proponer una lista de expertos nacionales e internacionales que podrían ser convocados a conformar el panel de expertos para la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP y adelantar las gestiones correspondientes para contactar a los expertos identificados y conformar el panel de revisión.</p> <p>B3. Liderar un taller de realimentación del proceso de revisión con los expertos y realizar el acompañamiento técnico a éstos para garantizar el correcto desarrollo de la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP.</p>

	B4. Adelantar la revisión e incorporación de las contribuciones aportadas por el panel de expertos para el mejoramiento del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP.
C. Asesorar técnicamente el desarrollo del material divulgativo sobre los COP.	<p>C1. Proponer los textos para desarrollar material de divulgación sobre los riesgos asociados y lineamientos básicos para el manejo seguro de los COP de uso Industrial.</p> <p>C2. Acompañar técnicamente el desarrollo del material divulgativo de los COP de uso Industrial, mediante la revisión de los desarrollos parciales y el material de divulgación final.</p>

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con el objeto de la orden de servicio que se suscriba, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MinAmbiente o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MinAmbiente. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

6. SUPERVISOR

El contratista debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional de Proyectos COP, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- ✓ Profesional con grado en Ciencias naturales o en Ingeniería.
- ✓ Estudios de posgrado mínimo a nivel de Maestría, en temas ambientales o relacionados con el objeto de la consultoría.
- ✓ Experiencia profesional mínima de dos (2) años en temas relacionados con la gestión de sustancias químicas y/o residuos peligrosos en la industria.
- ✓ Dominio de inglés y español.

7.2 Deseables

- ✓ Experiencia en proyectos de gestión de sustancias químicas que incluyan en general compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial, incluidos el manejo de residuos que contengan dichas sustancias, se aceptará como experiencia investigaciones realizadas a nivel de doctorado.
- ✓ Experiencia en procesos de formulación o implementación de proyectos, estándares, guías técnicas, protocolos, mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales de convenciones internacionales (Estocolmo o Basilea).
- ✓ Publicaciones en revistas, libros u otros documentos técnicos sobre gestión de sustancias químicas que incluyan compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación será mediante orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de cuatro (4) meses. El valor de la presente consultoría se pagará con la entrega de cada uno de los productos establecidos a continuación previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, así:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Un documento con los resultados de las subactividades A1, A2 y C1 y un informe de avance de la subactividad B1.	Un mes después de firmada la orden de servicios.
Producto 2	Un documento con los resultados de las subactividades B1, B2 y C2 y un informe de avance de la subactividad A3.	Dos meses después de firmada la orden de servicios.
Producto 3	Un documento con los resultados de las actividades A3, B3 y B4.	Cuatro meses después de firmada la orden de servicios.

Nota 1. El consultor deberá presentar para cada uno de los pagos, una cuenta de cobro dirigida a PNUD, quien realizará el pago correspondiente 15 días después de su aprobación por parte del supervisor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos adicionales para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma, por lo que no deben incluirse en la propuesta. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Presentación de la oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del **Anexo 1**.
- Certificar la experiencia profesional, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad y/o organización para la cual prestó sus servicios, considerar el formato del **Anexo 2**.
- Descripción general y breve de la forma como el consultor propone metodológicamente desarrollar la consultoría, considerando el formato del **Anexo 3**.

Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Álvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de Proyectos COP, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: Octubre 12 de 2016

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: Octubre 26 de 2016

Hora: 5:00 PM

Entrega: Todos los documentos requeridos deberán ser remitidos a través de correo electrónico, correo certificado o radicado en la ventanilla de correspondencia del Ministerio, considerando la siguiente información:

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ

Coordinador Nacional de Proyectos COP

Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Calle 37 # 8-40 Bogotá, Colombia.

Email: joarodriguez@minambiente.gov.co

No se recibirán solicitudes entregadas en un lugar distinto al fijado para su entrega o presentadas en el Ministerio después de la fecha y hora límite fijada para su presentación. Si se remite la propuesta por correo electrónico deberá tener un correo de confirmación de la recepción de los mismos en caso de no recibirlo comunicarse con Lissette Castro al número telefónico 1- 3323400 Ext 1265.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será mediante una orden de servicios que deberá ser firmada entre el director de proyecto y el proponente, considerando las normas del PNUD.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Aspectos metodológicos a considerar para el desarrollo de la consultoría.
- d) Precio ofertado.

12. CRITERIO DE CALIFICACION

- a) Calificación de la experiencia.
- b) Aspectos metodológicos a considerar para el desarrollo de la consultoría.
- c) Precio ofertado.

13. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia (Máximo 50 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Profesional en Ciencias Naturales o en Ingeniería, con dominio de inglés y español y estudios de posgrado mínimo a nivel de Maestría, en temas ambientales o relacionados con el objeto de la consultoría.	Máximo 10 puntos: 10 puntos si posee estudios de doctorado y 5 puntos si solo posee estudios de maestría.
Experiencia profesional mínima de dos (2) años en temas relacionados con la gestión de sustancias químicas y/o residuos peligrosos en la industria.	Máximo 10 puntos: 5 puntos entre dos (2) y tres (3) años de experiencia relacionada, 10 puntos más de tres (3) años de experiencia relacionada.
Experiencia en proyectos de gestión de sustancias químicas que incluyan en general compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por un (1) proyecto en este sentido y 10 puntos por dos (2) o más.
Experiencia en procesos de formulación o implementación de proyectos, estándares, guías técnicas, protocolos, mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales de convenciones internacionales (Estocolmo o Basilea)	Máximo 10 puntos: 5 puntos por un (1) proyecto en este sentido y 10 puntos por dos (2) o más.
Publicaciones en revistas, libros u otros documentos técnicos sobre gestión de sustancias químicas que incluyan compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por una (1) publicación en este sentido y 10 puntos por dos (2) o más.



b) Aspectos metodológicos a considerar para el desarrollo de la consultoría. (Máximo 20 puntos):

Se evaluarán para este ítem los tres (3) proponentes que hayan sacado el mayor puntaje en la evaluación de experiencia, a través de los siguientes criterios para cada uno de los aspectos metodológicos propuestos frente a los productos esperados:

- Coherencia (Máximo 10 puntos)
- Pertinencia (Máximo 5 puntos)
- Facilidad de implementación (Máximo 5 puntos)

c) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso de empate, se seleccionará el oferente que cuente con mayor experiencia en proyectos relacionados con contaminantes orgánicos persistentes. Por otra parte, en caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

14. INFORMACION

El proponente que resulte **seleccionado**, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Soportes académicos y de experiencia.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- c. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- e. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- f. Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- g. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.



15. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



ANEXO 1

CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Proyecto COL 94300-87174

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 0 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 94300-87174. *“Consultoría para evaluar el inventario y Plan de Acción de COP de uso industrial de acuerdo a los criterios de la Convención de Estocolmo y los parámetros internacionales, y participar en los procesos de revisión y divulgación de los planes de acción y el documento de Plan Nacional de Implementación sobre COP”.*

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:



MINAMBIENTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.		% del Valor Total	Valor en Pesos
Producto 1	Un documento con los resultados de las subactividades A1, A2 y C1 y un informe de avance de la subactividad B1.	40 %	
Producto 2	Un documento con los resultados de las subactividades B1, B2 y C2 y un informe de avance de la subactividad A3.	40%	
Producto 3	Un documento con los resultados de las actividades A3, B3 y B4.	20%	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS		100%	

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



MINAMBIENTE



Al servicio de las personas y las naciones



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 2

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS	Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo
Profesional en Ciencias Naturales o en Ingeniería, con dominio de inglés y español y estudios de posgrado mínimo a nivel de Maestría, en temas ambientales o relacionados con el objeto de la consultoría.	[Detallar los estudios realizados, Universidad, fecha de Grado, Título obtenido y experiencia]
Experiencia profesional mínima de dos (2) años en temas relacionados con la gestión de sustancias químicas y/o residuos peligrosos en la industria.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en proyectos de gestión de sustancias químicas que incluyan en general compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en procesos de formulación o implementación de proyectos, estándares, guías técnicas, protocolos, mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales de convenciones internacionales (Estocolmo o Basilea)	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio– fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Publicaciones en revistas, libros u otros documentos técnicos sobre gestión de sustancias químicas que incluyan compuestos orgánicos persistentes u otras sustancias químicas de interés ambiental del sector industrial.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Título, año, medio de publicación)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las publicaciones que se deseen relacionar].
Disponibilidad y forma de trabajo.	[Indicar su disponibilidad para mantener reuniones semanales y cuando el coordinador del proyecto los disponga en la ciudad de Bogotá].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



MINAMBIENTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 3

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

Actividades	Aspectos metodológicos a considerar para adelantar la consultoría
A. Realizar la revisión del documento técnico derivado del proceso de elaboración del inventario inicial de COP de uso industrial principalmente como retardantes de llama, en especial los PBDE, PFOS y PFOSF.	
B. Colaborar con la conformación del Panel de expertos para la revisión del documento actualizado del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre COP y con la revisión e incorporación de sus contribuciones.	
C. Asesorar técnicamente el desarrollo del material divulgativo sobre los COP.	

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]